

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

EDICION N° 10.305

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

#### Resolución del Concejo Municipal N° 443 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento sobre la Avenida Nicolás Rojas Acosta y su intersección con Avenida Laprida, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 445 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar tareas de zanjeo y perfilado de las calles que se encuentran comprendidas dentro del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 446 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de enripiado y zanjeo de la calle Fray L. Beltrán del N° 900 al N° 1000.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 447 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 448 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, disponga la instalación de semáforos en las intersecciones de la Avenida Laprida y Nicolás Rojas Acosta de la Ciudad de Resistencia.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 449 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de sus áreas pertinentes, proceda a la correcta iluminación e instalación de juegos inclusivos para niñas y niños, como así también, la colocación de cestos de residuos, colocación de flores ornamentales y poda de árboles del espacio identificado como Eco plaza ubicada en intersección de las calles Juan R. Lestani y Patrón Nicolás de la Chacra 192 del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 450 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, proceda a la construcción de un (1) puente vehicular y peatonal sobre la Laguna de Villa Prosperidad, ubicada en la Aveni-

da Laprida entre la calle Nicolás Rojas Acosta y Avenida Borrini, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 451 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Cronograma general de trabajos, ordene a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que a través del área técnica correspondiente proceda al estudio, relevamiento, proyecto y dirección de obra para el recambio de los tubos de cemento de la esquina de la calle Lestani, y rotura de conductos de la esquina calle Fray Beltrán del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 452 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas de Secretaría de obras Públicas y Ordenamiento territorial y la Secretaría de Economía y sus áreas competentes implementen los procesos técnicos y administrativos necesarios para la incorporación dentro del " proyecto de trabajo de rehabilitación de calles de tierra con incorporación de ripio" y en función a las factibilidades financieras y presupuestaria, realice los trabajos de rípiado en las calles Sargento Cabral desde la calle Patrón hasta la Avenida Nicolás Rojas Acosta y desde la Avenida Nicolás Rojas Acosta hasta la calle Fray Beltrán, del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 453 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para a través de las áreas que corresponda, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar los refugios/garitas inclusivos para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros . Modalidad Ómnibus " Línea 2", sobre la calle Luis Beltrán esquina León Zorrilla, calle Sargento Cabral esquina Avenida Nicolás R. Acosta de la Chacra 192 de Villa Prosperidad, de ésta Ciudad, de acuerdo a las especificaciones establecidas " prototipos de garitas inclusivos" según Resolución N° 336 del 4 julio 2017 y sus Anexos I, II y III.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 455 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Obras Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para las calles que comprenden el Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 456 / 2018

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, disponga a la Dirección General de Paseos y Jardines realizar los trabajos de poda y adecuación de copa de los árboles y las especies existentes en

el Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios y operativos a fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 457 / 2018**

Resistencia, martes 20 de marzo de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la identificación domiciliaria de los inmuebles del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad, con los números correspondientes, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 459 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de contenedores de residuos en la intersección de las calles San Francisco Solano y Juan Ramón Lestani de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 460 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, se proceda a la reparación y sustitución de luminarias en conformidad a las especificaciones técnicas sobre la materia, en todo el Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 462 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema del alumbrado público en el Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 463 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas pertinentes, procedan al mantenimiento y mejoramiento integral del rípiado y zanjeo en las calles del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 464 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- AUTORIZAR a la Secretaría del Concejo Municipal, eleve Nota de estilo, al encargado de la Comisaría Seccional Octava de la Policía del Chaco o ante quien corresponda, a los efectos de requerir en el marco de las posibilidades de movilidad y disponibilidad de personal, intensificar los recorridos de la patrulla policial por las calles del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad a los fines de resguardar la seguridad pública y evitar el accionar de maniobras delectivas.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 465 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en el Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 466 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Economía y sus áreas competentes implementen los procesos técnicos y administrativos necesarios para la incorporación dentro del "proyecto de trabajo de rehabilitación de calles de tierra con incorporación de perfilado y rípio" en función a las factibilidades financieras y presupuestarias realice los trabajos de perfilado y rípio en la calle Alice le Saige desde la altura Nº 1063 al Nº 1163, del Barrio Villa Prosperidad de la Ciudad de

Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 467 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias procedan a arbitrar los recaudos necesarios, a fin de proveer de contenedores de residuos para la Chacra 192 del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad en los siguientes puntos:

a) Calle Dr. Reggiardo altura Nº 1200

b) Calle Nicolás Patrón altura Nº 1000.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 468 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para a través del Programa: "Equipo Hábitat", proceda a realizar un saneamiento ambiental en toda Chacra 192, del barrio Villa Prosperidad de la Ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 469 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de Carpintería Municipal, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin transformar en elementos decorativos los trozos de troncos de los árboles que se encuentran en los márgenes de la Laguna Prosperidad - Los Lirios de la Chacra 192, para luego distribuirlos en Villa Prosperidad de ésta Ciudad, embelleciendo el paisaje natural de la zona.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivos Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, se proceda al traslado de los ejemplares de árboles que se encuentran en los márgenes de la Laguna Prosperidad - Los Lirios, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Punto 1°) de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 471 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la elevación de una nota estilo a la Administración Provincial del Agua (A.P.A), Empresa de Estado Provincial para que eleven informe sobre la situación en cuanto a la problemática mencionada en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 472 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria a la apertura, cuneteo, reparación, rípiado, perfilado de calle doctor Reggiardo que se encuentra entre las calles Ramón Vázquez y Nicolás Rojas Acosta del Barrio Villa Prosperidad de la Ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 473 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de un operativo de zanjeo y Recolección de Residuos Sólidos, el descacharrado y erradicación de mini basurales en el Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 474 / 2018**

Resistencia, martes 20 de marzo de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Secretarías correspondientes, al cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 12016, sobre los terrenos baldíos ubicados en la Avenida Laprida Nº 1261, Córdoba Nº 1075 y en intersección de las calles Distorto y Sargento Cabral, del Barrio Villa Prosperidad, dentro del ejido del Municipio de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 475 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, proce-

dan a la parquización, iluminación, refacción integral e instalación de juegos, en la plazoleta ubicada en la calle San Felipe del Barrio Don Bosco Villa Prosperidad, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 476 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de las Secretarías correspondientes, proceda a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, la reparación, ripiado, perfilado, de la Avenida Laprida, entre las calles Borrini y José Noveri del Barrio Don Bosco, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 477 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público, ubicadas en el jardín de infantes Nº 138 del Barrio Don Bosco, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 479 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio de las Secretarías correspondientes, proceda a coordinar la recolección de residuos y efectuar el mantenimiento y limpieza del sistema pluvial en las esquinas de las Calles Intendente Borrini y Brown de Villa del Carmen de nuestra Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 480 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, la remodelación, adaptación o mejora que permita la circulación en doble sentido del puente ubicado sobre calle Noveri, entre calles Brown y Lonardi del Barrio Don Bosco, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 481 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente desarrolle en su totalidad el servicio de alumbrado público de la calle Fray Luis Beltrán desde el Nº 530 al 841 del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 482 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente desarrolle tareas de ripio y perfilado en calle Alice le Saige del Nº 1063 al 1163 del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 483 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, desarrolle tareas de ripio y relleno en la calle Fray Luis Beltrán del Nº 530 al Nº 841 del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 484 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente gestione ante quién corresponda las instalaciones de semáforos en la calle Nicolás Rojas Acosta y la Avenida Laprida del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 485 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente gestione ante quién corresponda las instalaciones de semáforos en la intersección de las calles Juan Ramón Lestani y Nicolás Rojas Acosta.

**Resolución del Concejo Municipal Nº 486 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente desarrolle en su totalidad el servicio del alumbrado público de la calle

Padre Distorto desde la altura del Nº 800 al 1000 en el Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 488 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente gestione la refacción en los aspectos mencionados de la plazoleta "Julietta Cristaldo" ubicada en Juan Ramón Lestani y pasaje Reggiardo de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 489 / 2018**

Resistencia, jueves 23 de agosto de 2018.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente gestione la colocación de un (1) contenedor de residuos en la intercepción de Las calles Francisco Solano y Juan Ramón Lestani en el Barrio Villa Prosperidad de nuestra Ciudad.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* E:28/11/18

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
ORDENANZA Nº 12732

Resistencia, Jueves 23 de agosto de 2018.  
ARTÍCULO 1°).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día 23 de agosto de 2018, a la hora 18:00, como Sala de Sesión del Cuerpo Colegiado, el Salón del Centro Comunitario Municipal del Barrio Villa Prosperidad, ubicado en calle Fray Beltrán Nº 865, dado los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* E:28/11/18

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en calle Lavalle 232, primer piso, de la ciudad de Villa Angela a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, hace saber que en los autos caratulados: "**CRI MAG S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE**", EXPEDIENTE: Nº 896/18, se ha promovido ACCION de CANCELACION DE CHEQUE, respecto de los Cheques extraviados perteneciente a la Cuenta Corriente Nº 000010-08 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Coronel Du Graty, Chaco, cuyo Titular es la firma CRI-MAG S.A, aclarándose que los mismos se encontraban completados con los MONTOS A PAGAR, FECHA y FIRMA, los CHEQUES se detallan a continuación: SERIE Nº 06629901, por el monto de \$805.897,60 con fecha de cobro 27/07/2018; SERIE Nº 06629902, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 20/07/2018; SERIE Nº 06629903, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 10/07/2018; SERIE No 06629904, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 05/07/2018; SERIE Nº 06629905, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 02/06/2018; SERIE Nº 06629906, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 10/06/2018; SERIE Nº 06629907, por el monto de \$500.000 con fecha de cobro 22/06/2018; SERIE Nº 06629908, por el monto de \$396.000 con fecha de cobro 30/05/2018, y SERIE Nº 06629909, por el monto de \$396.000 con fecha de cobro 03/06/2018; todos de la firma CRI-MAG S.A. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. FIRMAN DR. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ -

DRA. ASTRID ROCHA ABOGADA SECRETARIA. VILLA ANGELA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 175.465 E:24/10 V:28/11/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAVIER ALEXIS ALOMO, que en la causa caratulada: "**ALOMO JAVIER ALEXIS S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. Nº 796/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA Nº .... Charata, Chaco, 8 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMATOTALY DEFINITIVA A JAVIER ALEXIS ALOMO, D.N.I. Nº 39.313.471, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 de la Ley 850-J - Inobservancia de los Mandatos Legales - Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-P (antes art. 34 inciso c) de la Ley 4209) C.F. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c E:16/11 V:28/11/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, SEBASTIAN RAFAEL (D.N.I. Nº 21.490.211, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Neuquen y Juan Domingo Peron -Quitilipi, hijo de Julio Argentino Gonzalez y de Nilda Francisca Pinat, nacido en Quitilipi, el 25 de junio de 1970), en los autos caratulados: "**GONZALEZ SEBASTIAN RAFAEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 234/18, se ejecuta la Sentencia Nº 108 de fecha 30/11/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a Sebastián Rafael Gonzalez, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y corrupción de menor agravada en concurso ideal (arts. 119 primer párrafo, en función del tercer apartado y art. 125 primer párrafo, en función del tercer apartado, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. ... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dra. María Silvana Nasi -secretaria-; cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2018. nad.-.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:21/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PINTOS, JULIO CESAR, (D.N.I. Nº 27.991.369, argentino, casado, de ocupación cocinero, domiciliado en Qta.15 Mz. 01 Pc. 15 -Machagai-, hijo de Oscar Pintos y de Clara Gomez, nacido en Machagai, el 19 de julio de 1980), en los autos caratulados: "**PINTOS JULIO CESAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 192/18, se ejecuta la Sentencia Nº 52 de fecha 22/06/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JULIO CESAR PINTOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL

CON ACCESO CARNAL (art. 119 3º párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. ...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2018. nad.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:21/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Nº 2, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos: "**GUTIERREZ, ISABEL S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. 178/96, Sec. Dr. Claudio Bernard, en fecha 13 de junio de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. ISABEL GUTERREZ, DNI 11.779.302, con domicilio real Pasaje Ucrania s/nº, Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: el Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohibese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 17 de septiembre de 2018.

**Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado/Secretario**  
c/c E:23/11 V:3/12/18

**EDICTO.-** En sumario administrativo caratulado: "SAN PEDRO PESCADOR - ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. HERMOSI CARMEN DISP.173/17 Expte Nº E 6-2017-10835 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear Nº 145 - 1º piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... sistencia, 21 de Noviembre de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: QUE, a fs. 57 obra capítulo de cargo formulado a la agente CARMEN ALBINA HERMOSI; QUE, de fs. 62 a 65 obra copia digital de publicaciones realizadas en el Boletín Oficial; QUE, se ajusta a derecho, continuar el procedimiento, por ello La instrucción DISPONE ARTICULO 1º DAR por decaído el derecho dejado de usar por la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. Nº 30.810.906. ARTICULO 2º: OTORGAR el plazo de TRES (3) días para que la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. Nº 30.810.906, ALEGUE SOBRE LOS HECHOS Y EL MERITO DE LAS PRUEBAS. ARTICULO 3º: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 21 de Noviembre de 2018. Fdo. DRA. NIRMA LILIAN CARBALLO.

**Dra. Nirma Lilian Carballo**  
Abogada Asesora

s/c E:26/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaria Nº 21, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 3º Piso, Resistencia, Chaco, Cita a herederos de GUILLERMO LUIS TOFANELLI, DNI Nº 7.438.754 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezcan en autos: "**MORETTI, DORA INES e/ HEREDEROS de ITALIA ELENA TOFANELLI s/ JUICIO ORDINARIO**", Expte. Nº 4246, año 2009 a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. RESISTENCIA, ... DE OCTUBRE DE 2018.-

**María Corina Bosio**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.107 E:26/11 V:28/11/18

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795 ciudad, en autos: "**FLORENCIO RODRIGUEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1344/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. FLORENCIO RODRIGUEZ, M.I. N° 5.633.627, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de julio de 2017.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.095 E:26/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/BLANCO, BRAIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. 2454/18, dispone: "Resistencia, 18 de septiembre de 2018... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BLANCO BRAIAN, D.N.I. N° 36.271.373, por Edictos que se publicarán por UN (01) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-Dr. Roberto Alejandro Herlein Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 18 de abril de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra (BLANCO BRAIAN D.N.I. N° 36.271.373, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$17.212,24) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA y CUATRO (\$5.164,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANÉS (2350), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las

copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 10 de octubre de 2018.

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 176.101 E:26/11 V:28/11/18

**EDICTO.-** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días a la Señora Angélica Muñoz- L.C.N° 4.815.141, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el **Expediente N° 8830-M-90 S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 16/10/2018. EMILIO JORGE DIRECTOR DIRECCION VENTAS

**Guillermo Cabaña**  
a/c. Dirección de Prensa

s/c. E:28/11/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a: WAICMAN BERTA SUS SUCESORES a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: "**WAICMAN BERTA SUS SUCESORES S/ Infracción al Código de Faltas Municipal**" Expte. 10180/W/2017, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. GRACIELA MILENA ORCOLA-ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1.-

**Guillermo Cabaña**  
a/c. Dirección de Prensa

s/c. E:28/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** La DRA. LAURA VERONIA BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. GONZALEZ, JOSE NICOLAS, con D.N.I. N° 32.107.039 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, NOELIA YANINA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 887 - AÑO 2017.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. VILLAANGELA, CHACO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

**Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

s/c E:28/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, MAURO SEBASTIAN (D.N.I. N° 41.414.307, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 50 entre 01 y 03 B° Arce -Ciudad-, hijo de Jose Martinez y de Silvia Gonzalez, nacido en Sáenz Peña, el 2 de julio de 1997), en los autos caratulados: "**MARTINEZ MAURO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 264/18, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 06/09/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAURO SEBASTIÁN MARTÍNEZ de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRA-

VADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 en función del 41 bis del C.P.), Expte. Ppal. N° 12116/16-2, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de sala unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2018. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:28/11 V:7/12/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SERGIO JAVIER LEDESMA (a) Yiyo (DNI: 34.900.963, argentino, soltero, pensionado, ddo. en calle 48 e/3 y 5 del B° Tiro Federal de Sáenz Peña, hijo de Alfredo Ledesma y de Olga Teresa Cóceres, nacido en Sáenz Peña - el 17/07/1990), en los autos caratulados: "**LEDESMA SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 272/18, se ejecuta la Sentencia N° 19 del 27/03/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a SERGIO JAVIER LEDESMA, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y DAÑO EN CONCURSO REAL (arts. 79 en función del 41 bis, 183 y 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.) y art. 513 del C.P.P.del ch.) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d de la Ley 4182 y sus Modif. IV)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez, Dr. Manuel A. Moreno - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2018.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:28/11 V:7/12/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, sito en calle Obligado N° 229, Primer Piso, Resistencia, CITA a la codemandada Sra. ALEGRIA DIANA DOLORES para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "**FERREYRA, VICTORIANO; FERREYRA, ANGEL y FERRAYRA, CRISTIAN ORLANDO C/ LUGO, FELISA VIRGINIA Y/O ALEGRIA, SAUL ANGEL Y/O ALEGRIA, DIANA DOLORES Y/O QUIEN RESULTA S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**" Expte. N° 472/16.- Resistencia, 12 de noviembre de 2018.

**Lorena Ojeda**  
Abogada

s/c E:28/11 V:3/12/18

>\*<

**EDICTO.-** DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZA CARGO DEL JUZGADO DE PAZ BARRIO GÜIRALDES, SITO EN AVDA. SOLDADO AGUILERA N° 1.795 (DE ESTACIUDAD), SECRETARIA DRA. MARÍA JULIETA MANSUR, CITA POR UN DÍAY EMPLAZA POR TREINTADIAS CONTADOS. CONTADOS A PARTIR DE LULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS YACREEDORES DEL SR. OSCAR RUBEN QUINTANA, DNI 13.592.984, A QUE COMPAREZCAN POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO, AHACER VALER SUS DERECHOS, EN LOSAUTOS CARÁTULADOS: "**QUINTANA, OSCAR RUBÉN s/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°

1.124/18. RESISTENCIA, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2.018.-

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.110 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de Doña ALICIA LILIANA TROCHE, D.N.I. N° 24.456.214 en los autos caratulados: "**TROCHE ALICIA LILIANA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 1710/17, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de agosto de 2018.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 176.113 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Raul Armando Fernandez, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de Don Silvano Chavarria, D.N.I. Num. 7.911.861 en los autos caratulados: "**CHAVARRIA, SILVANO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1395/17, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de febrero de 2018.

**Daiana Gisella Gómez**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 176.114 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURAPRAXEDIS ZOVAK, JUEZ, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de Don JULIO MARIO MARTINEZ, D.N.I. N° 14.841.246, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, JULIO MARIO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2336/18, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 21 de noviembre de 2018.

**Daiana Gisella Gómez**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 176.115 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: "**Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo**", N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón. pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay. 9/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24522).

**Carolina Rosa Vitor**  
Secretaria

R.N° 176.121 E:28/11 V:7/12/18

>\*<

**EDICTO.-** DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso, ciudad, Secretaria de Paz N° 2, cita por un -1- día en Boletín Oficial y diario local y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la SRA. GOMEZ MARIA ROSA - D.N.I. N° 14.496.010 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**GOMEZ MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 1425/2018. Resistencia, 30 de octubre de 2018.

**Marta L. I. Sena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.123 E:28/11/18

**EDICTO.-** La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Juez de Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ANTOSZKO, ANA MARIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1285/18 Sec. 1 cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DOÑA ANTOSZKO ANA MARIA, D.N.I. 4.249.365 y a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 22 OCTUBRE DE 2018.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 176.125** >\*< **E:28/11/18**

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ, del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DON RAMON ADOLFO RUIZ, M.I. N° 7.523.849 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**RUIZ, RAMON ADOLFO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 534, FOLIO 205, AÑO 2018. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaria, 09 de agosto de 2018.

**Dra. María Verónica Aguirre**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 176.126** >\*< **E:28/11/18**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre: 2 Piso: 1, en los autos caratulados: "**LOPEZ ANGEL RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7921/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ANGEL RAUL LOPEZ, D.N.I. N° 7.458.035, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 30 de octubre de 2018.

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 176.127** >\*< **E:28/11/18**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a CARLOS DANIEL BLANCO, D.N.I. N° 30.370.335 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/ BLANCO, CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 11813/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 06 de octubre de 2016. RESUELVO: I LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS BLANCO, DNI N° 30370335, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.850,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL, ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL

CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito: de demanda y documental acompañada. VII REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 19 de abril de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Abogado/Secretario*

**R.N° 176.134** >\*< **E:28/11 V:30/11/18**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ROSA NELIDA BATALLA, D.N.I. N° 23.433.829 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/BATALLA ROSA NELIDA S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 15043/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 20 de Diciembre de 2016: RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROSA NELIDA BATALLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE (\$27.120,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$8.136,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente, J.C. y C. N° 11.- Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Abogado/Secretario*

**R.N° 176.135** >\*< **E:28/11 V:30/11/18**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a HUGO ALFREDO GODOY, DNI N° 21.978.163, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ GODOY HUGO ALFREDO S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 4346/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 27 de febrero de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado HUGO ALFREDO GODOY, D.N.I. N° 21.978.163, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT".- Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8.- "Resistencia, 30 de mayo de 2017.-... RESUELVO: I LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GODOY HUGO ALFREDO, DNI 21.978.163, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA (\$11.190,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: RAUL ALBERTO CACERES (5984), en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.564,80), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA y DOS CENTAVOS (\$2.625,92), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE".- Fdo. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de marzo de 2018.-

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

R.N° 176.136 E:28/11/18

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a RAMIRES, FERNANDO RUBEN, D.N.I. N° 32.300.389 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/ RAMIRES FERNANDO RUBEN S/ Ejecutivo**", Expte. N° 16362/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 04

de abril de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC.-, CÍTESE por edictos a RAMIRES, FERNANDO RUBEN, D.N.I. N° 32.300.389, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, J.C. y C. N° 13. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 04 de mayo de 2018.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 176.137 E:28/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. FELDER SILVIA MIRTA, Juez - Secretaría actuante, sito en Av. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, piso 3, Resistencia, cita por un (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MAY GRACIELA, MI N° 05.425.220, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, posterior a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**MAY GRACIELA S/SUCESIÓN AB INTTESTATO**", Expte. N° 9872/18. La publicación se realizará por un día en un Diario local y en el Boletín Oficial.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.140 E:28/11/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez - Secretaría actuante a cargo de la Dra Marta L. I. Sena, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por un (1) día emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MAYOL PEDRO ANTONIO, MI N° 10.347.854, para que dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia, en los autos caratulados: "**MAYOL PEDRO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO**", Expte N° 1319/18. Resistencia, 18 de octubre de 2018.

**Marta L. I. Sena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.141 E:28/11/18

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. FERNANDO LUIS LAVE NAS, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso de Resistencia, Chaco, a los fines de su debido anoticamiento, se ordena la publicación por UN (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación la resolución correspondiente a los autos caratulados: "**PETRAGLIA ADOLFO JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 11995 Año 1.996. Se transcribe en su parte pertinente la resolución de fs. 562 y fs. 564: "...Asimismo, y a los fines de su debido anoticamiento, por analogía a lo prescripto por el art. 59 corresponde ordenar la publicación de EDICTOS por el término de un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Por ello, normas legales y doctrina citadas, RESUELVO: I.- DECLARAR el CUMPLIMIENTO DELACUERDO HOMOLOGADO en autos de PETRAGLIA ADOLFO JOSÉ, L.E. N° 7.531.018 conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- Reservése la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$54.913,69) atento los considerandos que anteceden.- III.- DAR PÓR CONCLUIDA la labor de la sindicatura interviniente, C.P.N. Sergio Alejandro Herrera.- IV.- DISPONER el cese de las medidas de la apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4° de la L. C. Q.), a cuyo fin líbrense los recaudos pertinentes.-



V.- PUBLIQUESE EDICTOS por el término de un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. VI.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 22 de Noviembre de 2018.-

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 176.144 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 38 de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**ABRAHAN ELENA S/ SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. Nº 13.197/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Elena Abraham o Abraham M.I. Nº 6.566.695, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 25 de octubre de 2018.-

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.145 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO - Juez Suplente-Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Avenida SOLDADO AGUILERA Nº 1795 de la ciudad de Resistencia CITA POR (1) UN DÍAS Y EMPLAZA POR (1) MES a herederos y acreedores del Sr. HUMBERTO LEOPOLDO FLORES, DNI Nº 23.273.491, fallecido el 04/07/2017 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**FLORES, HUMBERTO LEOPOLDO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 652/18, bajo apercibimiento/de ley. Resistencia, 7 de noviembre de 2018.-

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.150 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Nº 1, sito en Laprida Nº 33 Torre 1, Planta Baja, ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. SCHELENGER ILDA, D.N.I. Nº 1.723.674, para que en el término de treinta (30) días comparezcan, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**SCHELENGER ILDA S/Sucesión AB-INTESTATO**". Expte. Nº 6295/2013.- Resistencia, 15 de mayo de 2018.-

**Germán Eduardo Radovancich**  
Secretario Provisorio

R.º Nº 176.152 E:28/11 V:3/12/18

>\*<

**EDICTO.-** DOCTOR OSCAR R. LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO PRIMERA NOMINACION SECRETARIA NUMERO DOS DOCTOR RAUL ALBERTO JUAREZ, SITO EN BROWN 249 PRIMER PISO DE ESTA CIUDAD, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE UN MES POSTERIOR A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE ALICIA ELENA CORTEZ, M.I. Nº 5.894.655: "**CORTEZ ALICIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 1126, AÑO-2018. RESISTENCIA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

R.º Nº 176.153 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, primer piso, ciudad, por tres veces y EMPLAZANDOS

POR UN (1) MÉS posterior a la publicación a herederos y acreedores de LUIS GUTIERREZ, libreta de enrolamiento Nº 7.525.771, MARIA HAYDEE GUTIERREZ, M.I. Nº 4.173.406 y NORMA DORA GUTIERREZ, M.I. Nº 5.192.999, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GUTIERREZ LUIS, GUTIERREZ MARIA HAYDEE Y GUTIERREZ NORMA DORA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 12062/11. Resistencia, 15 de noviembre de 2.018.

**Dr. José Manuel Lago**  
Secretario

R.º Nº 176.154 E:28/11 V:3/12/18

>\*<

**EDICTO.-** LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, Secretaría, a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera Nº 1795, Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ERIKA LUCIANA LESCANO, M.I. Nº 29.989.797, para que dentro de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**LESCANO ERIKA LUCIANA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte Nº 1207/18", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Noviembre de 2018.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.156 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz Categoría especial del Barrio Ricardo Güiraldes, Secretaría, a cargo de Rocio E. González, con domicilio en Soldado Aguilera Nº 1795, Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. JUAN ESTEBAN PEREZ, M.I. Nº 2.552.160, para que dentro de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**PEREZ JUAN ESTEBAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 1015/18", bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 5 de Noviembre de 2018.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 176.157 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 2º Categoría, a cargo de la Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, JUEZ, situado en calle AV. LIBERTADOR S/Nº S/N, de la Ciudad de Hermoso Campo. Chaco, en autos caratulados: "**ARMAS OLGA MABEL S/ JUICIO/SUCESORIO**", Expte. Nº 636/18, DECLARESE abierto el juicio sucesorio de: ARMAS OLGA MABEL, DNI Nº 12.664.407; en consecuencia CITASE por Edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.-

**Dra. Clara Luz Del Alba Ríos**  
Secretaria

R.º Nº 176.158 E:28/11/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, Quinto Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**COHEN DAVID S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expte. Nº 10290/18, publíquense edictos citatorios por tres (3) días, en el

Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID COHEN, DNI N° 7.532.450, en relación a los bienes relictos. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVIC, JUEZ. Resistencia, 07 de noviembre de 2018.

**Mauro Sebastián Leiva**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 176.159 E:28/11 V:3/12/18

**EDICTO.-** EL Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 Primer Piso, emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS JAVIER KROGSLUND, D.N.I. N° 27.025.800, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**KROGSLUND, JUAN CARLOS JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte.N° 1154 - AÑO 2018.- SECRETARIA, 12 de Noviembre de 2018.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.164 E:28/11/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, secretaria Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso de Resistencia, Chaco, le hace saber en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ, RAMON PABLO y VALDEZ, JUANA ALICIA MÓNICA S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12057/18, que CÍTESE a herederos y acreedores de los Sres. RODRIGUEZ RAMON PABLO, DNI N° 12.827.785 y VALDEZ, JUANA ALICIA MONICA, DNI N° 17.689.542, por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672, 1º párrafo del CPCC).- Resistencia, 14 de noviembre de 2018.

**Dra. Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.167 E:28/11/18

**EDICTO.-** EL DR. JUAN ZALOFF DAKOFF - Juez Civil del Juzgado N° 2 Secretaría N° 4 de la Segunda Circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 366 Dpto. Comandante Fernández; en los autos caratulados: "**ARREGIN, MARIA EUGENIA s /SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 212 folio 113 año 1991, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ARREGIN VDA. DE ESTEPA, M.I. N° 1.545.722, bajo apercibimiento de ley.- DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2018.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.168 E:28/11 V:3/12/18

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Lidia Marquez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, ciudad, en los autos caratulados:

"**MAFE S.R.L. C/ De Sloover Horacio Gustavo, Prop. y Zarate Miguel Alberto, cond. vehíc. dom. LIU582 y/o acoplado y/o Q.R. Tit., Prop. y/o Usuario S/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito**", EXPTE. N° 9492/17, se hace saber por DOS (2) días y se emplaza por DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, al Sr. MIGUEL ALBERTO ZARATE, DNI 36.970.495; para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaria, Resistencia, 14 de noviembre de 2018.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.169 E:28/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** Orden Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaria N° 1, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de PAULINO LEZCANO.- M.I. N° 12.105.817 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de UN (1) mes de su última publicación comparezcan en autos: "**LEZCANO PAULINO s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 968, año 2018, por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. RESISTENCIA, 11 DE OCTUBRE DE 2018.-

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 176.171 E:28/11/18

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNI N° 40.789.554, argentino, 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Nuñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH 52844 y en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3538133; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 182/18", se ejecuta la Sentencia N° 51, de fecha 27/09/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL- en la causa N° 973/15-5, caratulada: "**NUÑEZ KEVIN ANDRÉS S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- CONDENAR .... a NUÑEZ KEVIN ANDRÉS... como autor penalmente responsable del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN previsto y penado en el Art. 277 inciso primero apartado "c" e inc.. 2º del C.P., a la pena de OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS... II.- UNIFICANDO la pena impuesta con la presente causa (de ocho meses) con la dictada en la causa 1210/2015-5 caratulada: "NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/A.BUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia N° 79/5 de fecha 11/08/2016 consistente en 6 años de prisión de cumplimiento efectivo, de lo cual y pro aplicación de las reglas del Art. 58 del C.P. resulta entonces la PENA ÚNICA SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III.- ... IV.- ... V... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-.- El condenado agota la presente condena en fecha 01 de NOVIEMBRE de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2018.

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c E:28/11 V:7/12/18

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE SUÁREZ JOSÉ OMAR, D.N.I. N° 26.930.354, (analfabeto), argentino, soltero, de 38 años de edad, changarín; domiciliado en Barrio San Pedro de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el en el año 1977, hijo de Suárez Héctor y de Echeverría Isabel; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SUÁREZ JOSÉ OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N°184/18", se ejecuta la Sentencia N° 172/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 2047/2015-50, caratulada: "SUÁREZ, JOSÉ OMAR S/ ABUSO SEXUAL REITERADO CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO Y MEZA, MARÍA DE FÁTIMA S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO Y FALSO TESTIMONIO EN CONCURSO REAL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: CONDENANDO a ... JOSÉ OMAR SUÁREZ ... como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado en concurso real con abuso sexual reiterado con acceso carnal doblemente agravado en Calidad de autor (art. 119 4to párrafo, inc. b) y f) en función del 3er. párrafo, conforme el art. 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de catorce (14) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia, prohibición de acercamiento a trescientos (300) metros de las víctimas, y prohibición de comunicación por cualquier medio... II.- ... III.- ... IV.- ... NOT.- Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY. -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.-". El condenado agota la presente condena en fecha 09 de JUNIO de 2031.-

Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.

**Dr. Orlando D. Lescano**

Secretario

s/c

E:28/11 V:7/12/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I. N° 29.183.013, argentino, de 36 años de edad, soltero, domiciliado en Planta Urbana de Capitán Solari, Chaco, changarín, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre y de Armando Sotelo; quien se encuentra alojado en la Alcaldía local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 181/18", se ejecuta la Sentencia N° 53, de fecha 1/10/2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa N° 402/15-5, caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ EVASIÓN", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "... I.- CONDENAR .... a CRISTIAN ALBERTO SOTELO... como autor penalmente responsable del delito de EVASIÓN previsto y penado por el Art. 280 del Código Penal, fijando como PENA: SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA mencionada en la Sentencia N° 172 de fecha 26 de agosto de 2016 de la Cámara Criminal N° 3 de la ciudad de Resistencia, según Art. 50 del C.P. Con Costas, conforme las pautas dadas en los considerandos. II.- UNIFICAR la pena impuesta en la presenta causa (DE SEIS MESES) con la dictada en la causa 1-1014/07 caratulada: "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE" y su agregada por cuerdas N° 1020/2014-5 "SOTELO CRISTIAN ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZA-

CIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO" por la Cámara Tercera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 172 de fecha 26/08/2016 condenó a CRISTIAN ALBERTO SOTELO a la pena de 6 años y 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 119 segundo párrafo y 150 en función del Art. 55 todos del C.P.) de lo que resulta LA PENA ÚNICA SEIS AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo la declaración de REINCIDENCIA de la Sentencia N° 172 ... Art. 50 del C.P.- III.- ... IV.- ... V.- ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario.-". El condenado agota la presente condena en fecha 01 de MARZO de 2021. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2018.

**Dr. Orlando D. Lescano**

Secretario

s/c

E:28/11 V:7/12/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 106/2018**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAY POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 04 de Diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.12.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

[Contrataciones Estratégicas](#)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 107/2018**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos un millón trescientos diez mil (\$1.310.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 04 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.12.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 108/2018**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PAN TIPO MIGNIÓN Y PAN RALLADO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO DE CONSUMO DE DOS (2) MESES APROXIMADAMENTE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 543.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 04 de Diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.12.2018, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejeda Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:23/11 V:28/11/18**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA N° 7/2018**

**DECRETO PROVINCIAL N° 2583/18**

**EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 1083E**

**OBJETO:** adquisición de 47 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 04 de DICIEMBRE de 2018, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de Noviembre a las 12 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

**DECRETO N° 2582/18**

**EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 1088E**

**OBJETO:** adquisición de 1 camioneta 4x2 y 1 vehículo utilitario , según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.350.000. (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 4 de diciembre de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1630 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 30 de noviembre hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Edgardo Coronel**

a/c. Dic de Administración

s/c. **E:26/11 V:5/12/18**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 109/2018**

**Objeto:** Adquisición de mercaderías varias, destinada a la elaboración de doscientos mil (200.000) bolsines para la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra provincia en las fiestas navideñas y de año nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Treinta y siete millones setecientos dieciocho mil (\$37.718.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 06 de Diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.12.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 28.11.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejeda Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:26/11 V:30/11/18**

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA LICITACION PRIVADA N° 040/18**

**RESOLUCION N° 3042/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de caños de hormigón armado de diferentes medidas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, trescientos catorce mil (\$ 314.000,00)-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 05 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, trescientos catorce (\$314,00)-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 093/18**  
**RESOLUCION Nº 3045/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de Acondicionadores de Aire.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, doscientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con doce centavos (\$ 298.323,12)-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 11 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Dosciento noventa y nueve (\$ 299,00)-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 094/18**  
**RESOLUCION Nº 3044/18.-**

**OBJETO:** Contratación de Servicio de grúa para el traslado de vehículos automotores, para realizar diferentes operativos de control de lugares y modalidades según lo disponga la Dirección de Tránsito, por un periodo de cuatro (4) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, novecientos ocho mil ochocientos veinte (\$908.820,00)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 12 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, novecientos nueve (\$ 909,00)-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 095/18**  
**RESOLUCION Nº 3043/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de materiales varios para la construcción de juegos para diferentes plazoletas, ubicadas en la Zona Sur del Municipio de Resistencia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve (578.459,00)-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 13 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, quinientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 578,50)-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Guillermo Cabaña**  
 a/c. Dirección de Prensa

s/c. E:28/11/18

>\*<  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**VIALIDAD NACIONAL**  
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 62/2018**

**OBRA:** PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE -1º ETAPA- 18º DISTRITO CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 4.941.569,52) referidos al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince con 70/100 (\$49.415,70).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Página

<https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 16 de enero de 2019, a las 08:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 28 de noviembre del 2018 hasta el 28/12/2018. Disponibilidad del Pliego a partir del 28 de noviembre de 2018.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Lic. Roger E. F. Botto**

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

**Ing. Oscar R. Bonfanti**

Jefe 18º Distrito Chaco

s/c. E:28/11 V:31/12/18

## CONVOCATORIAS

**CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.**

*FONTANA - CHACO*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
 Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día veinte (20) de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Timbó y García Merou -(altura Avenida Alvear al 4100) de la localidad de Fontana, Chaco, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del "Convenio de Cancelación parcial de Deuda" suscripto con la firma "Tecnor S.A." con fecha 12 de Noviembre de 2018 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.
- 3) Consideración del "Convenio cancelatorio de Deuda" suscripto con el Señor Raúl Francisco Dagnino con fecha 12 de Noviembre de 2018 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.. Resistencia 14 de Noviembre de 2018.-

**Nota:** Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº19.550, t.o. 1984.

### EL DIRECTORIO.-

*Ing. Raúl F. Dagnino, Presidente*

R. Nº 175.962 E:16/11 V:28/11/18

>\*<  
**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES**  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
**Disposición Nº 1312/18**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 1762-R (antes ley Nº 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 30/11/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/ o toda persona que pueda verse afectada, expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 324 y Parcela 326, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 30/11/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:**

Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 30/11/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064  
www.direcciondebosques.blogspot.com  
audienciaspublicasbosques@gmail.com

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:26/11 V:28/11/18**

>\*<

**EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA.**

El próximo día JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LA HORA: 18:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel" sito en calle Brown N° 520 de esta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 863/18 en cumplimiento de la Ordenanza 12832 ambas del Concejo Municipal, para la exposición de los Candidatos a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo Municipal de la Ciudad de Resistencia; y para el día MARTES 27 DE NOVIEMBRE en el mismo lugar y horario para que concurran todos aquellos que tuvieran oposición en la designación sobre un (1) candidato al mencionado cargo. Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

*Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia -Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com*

**Guillermo Cabaña**

a/c. Dirección de Prensa

s/c. **E:28/11/18**

**FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FELIPE GARLISI E HIJOS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
- 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 13 de Diciembre de 2018.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

**Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente**

**R.Nº 176.116 E:28/11 V:7/12/18**

>\*<

**GOMEZ LUNA HNOS. S.A.**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319 de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2018.
- 2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por terminación de mandato, por el término de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 12 de diciembre de 2018.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

**Carlos Humberto Gómez Luna, Presidente**

**R.Nº 176.117 E:28/11 V:7/12/18**

>\*<

**CLUB ALEMÁN AUSTRÍACO DE RESISTENCIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Alemán Austríaco de Resistencia tiene el agrado de convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 2018 en la Sede Social, Dodero N° 860, Resistencia Chaco a partir de la hora nueve para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Designación de un Presidente de Asamblea y 2 (dos) socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Club.
- 2º - Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º - Lectura y consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente 8/05 ejercicios cerrados el 31 de Enero de 2017 y el 31 de Enero de 2018.

4° - Conforme a lo establecido en el Estatuto del Club y considerando que finalizan los mandatos de los actuales miembros de la Comisión Directiva, se llama a elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes, designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Informe sobre motivos por los cuales se demoró esta convocatoria a Asamblea General.

La Asamblea General Ordinaria se realizará válidamente media hora después de la establecida en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes a la misma.

**Lino O. Bangher, Secretario**  
**Alfredo Flaschka, Presidente**

R.Nº 176.109 E:28/11/18

>\*<

**A.M.A.Y.S.L.CH.**  
**ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES Y**  
**SUBAGENTES DE LOTERIA CHAQUEÑA**

Sr/Sra. Socio/a: De la Asociación Mutual de Agentes Subagentes de Lotería Chaqueña, De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en calle Santiago del Estero Nº 566; de la ciudad de Resistencia Chaco al día 16 de Diciembre del 2018 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General e informe de la junta de fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 17, comprendido entre el 1º de Agosto de 2017 y el 31 de julio 2018.
- 3.- Presentación de reglamentación para el otorgamiento de crédito.
- 4.- Consideración por el ajuste de la cuota social.
- 5.- Varios.

**Duarte Norma Teresa, Secretaria**  
**Betty E. Martínez de Jara, Presidente**

R.Nº 176.111 E:28/11/18

>\*<

**ASOCIACION CIVIL ARABE SIRIO LIBANESA**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL ARABE SIRIO LIBANESA, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de la Asociación, sito en Cte. Fernandez Nº 604, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día diez (10) de diciembre de 2018, a las 21:00 horas, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Breve Explicación de la señorita presidente de los motivos por los que se llama a ésta convocatoria y para la consideración del ejercicio contable julio 2017-junio 2018.
- 2- Designación de dos (2) asociados/as para refrendar el acta de la presente asamblea juntamente con la presidente y la secretaria.
- 3- Análisis y consideración del Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 30 de junio de 2018 y a- Memoria y balance; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c- Informe de Revisor/es de Cuentas.
- 4- Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5- Fijación de la cuota mensual e ingresos para las distintas categorías.

6- Palabras finales de la presidente y autoridades presentes.

7- Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano fiscalizador para que cumplan su función hasta el periodo 30 de junio de 2020.

**Nancy del Carmen Corazza, Secretaria**

**Marisel del C. Mustafá, Presidente**

R.Nº 176.112 E:28/11/18

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO Nº 28 "LAGUNA LIMPIA"**

LAGUNA LIMPIA - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Socios: en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 09 de Diciembre de 2018, a las 19: 00 hs. en el local del Salón Comunitario, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico Nº 27, finalizado el 31/07/ 2018.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de autoridades por dos años de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3, Vocal suplente 4º, Revisor de cuenta Titular 1º, Revisor de Cuenta suplente 1º, todos ellos por terminación de mandato.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y Bajas de socios.
- 7) Proclamación de autoridades.

**Juan de la Cruz Riquelme, Presidente**

R.Nº 176.166 E:28/11/18

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZADORES**

"LA MONTARAZ"  
GENERAL PINEDO - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde con las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Cazadores "La Montaraz", CONVOCA a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2018 a las 21 hs. la que se efectuará en la sede social situada en calle Borisonik s/n entre 14 y 16 de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre de la Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva, por terminación de mandatos.

**Espíndola Rodolfo, Secretaria**

**Pablo Cesar Gallovich, Presidente**

R.Nº 176.165 E:28/11/18

>\*<

**"ASOCIACION CIVIL JUVENTUD Y**  
**VECINOS UNIDOS DEL CHACO"**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD Y VECINOS UNIDOS DEL CHACO comunica que el

día 08 de Diciembre de 2018, a las 09 horas en el local cito en B° 98 VIV. MZ 122. PC 5 de la ciudad de Barranqueras -Chaco- se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento y aprobación de Memoria y balance general cerrados al 30 de Junio de 2018.
2. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Ramos Analía**, Secretaria

**Aguirre Nilda**, Presidente

R.N° 176.161 E:28/11/18

>\*<

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DEL CHACO -ACLYSA- CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 11 de diciembre del 2018 a las 10 hs. en nuestra sede de José María Paz 434 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a moneda homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 49 finalizado el 30 de junio de 2018.
- V- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.
- VI- Elección parcial de Miembros de la Comisión Directiva: a) Por un período de dos (2) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato. b) Por un período de un (1) año: tres (3) vocales Suplentes, por terminación de mandato. c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.

**Dr. Horacio Colman**, Secretario

**Dr. Frangoli Armando Mauricio**, Presidente

R.N° 176.160 E:28/11/18

>\*<

**ASOCIACION CIVIL "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO" CONVOCATORIA**

Señores Asociados: La Asociación Civil Cristiana de Carácter Religioso "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2018, a las 20:00 horas en calle Corrientes 2002, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura de un párrafo bíblico.
- 2º) Elevación de una oración a Dios dirigida por el pastor de la iglesia, Ramón Medina.
- 3º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 4º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 5º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 01/07/2017 al 30/06/2018.

**NOTAS:** Art. 21º Estatutos Sociales: Las Asambleas formaran quórum con la presencia de la mitad más uno

de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurran.

**Sabadini Dora**, Secretaria

**Medina Ramón A.**, Presidente

R.N° 176.155 E:28/11/18

>\*<

**COMISIÓN PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES (C.O.P.E.S.)**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

Estimados Socios: En cumplimiento de normas y disposiciones estatutarias vigentes, y lo dispuesto en el Artículo N° 26 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Promotora de Estudios Superiores — C.O.P.E.S. — cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 2018 a las 18 hs en su sede social sito en Ruta 90 Km 76,7 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que en su nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondiente al V ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Motivo por los cuales la Asamblea se hace fuera de término.

Con tal motivo y a la espera de vernos complacidos con su presencia, saludamos a Uds con nuestra mayor consideración.

**Lucrecia N. Marcoff**, Secretaria

**Isidro Salvador Reynoso**, Presidente

**P/D:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes, según lo establecido en el Artículo 29 del Estatuto Social.

R.N° 176.151 E:28/11/18

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL SOL**

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto de nuestra institución, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2018, a las 17 hs. en la sede de la Asociación, ubicada en Mz. 27 - Pc. 3 del barrio 200 Viviendas de Puerto Tirol. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2017 y 30/06/2018.
- 3- Elección de un presidente, un tesorero, un secretario, un vocal primero, un vocal segundo, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por finalización del mandato de la comisión directiva.
- 4- Informar a los Asociados los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria es realizada fuera de término.

**Gomez Daniela Soledad**, Secretaria

**Gonzalez Griselda A.**, Presidente

R.N° 176.146 E:28/11/18



**FEDERACION CHAQUEÑA DE  
ASOCIACIONES RURALES**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a las Entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, calle 122 entre 113 y 115 Barrio 1º de Mayo, en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 13 de Diciembre de 2018, a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.
2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Presente Acta.
3. Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 30 de junio de 2018.
  - a) Memoria.
  - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
  - f) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
6. Fijar Aporte Mensual
7. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
8. Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma
9. Elección por el Consejo Superior Directivo de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente 2º, Tesorero, Secretario (Lo elige el Presidente) Vocales Titulares: 2º, 4º, 6º, 8º, 10º, 12º, 14, Vocales Suplentes: 2º, 4º, 6º, 8º, 10º, 12º, 14º, y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandatos.

*Hugo Perez, Secretario*

*Carlos Kuzmak, Presidente*

**NOTA:** El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las Asociaciones Afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes".

R.N° 176.138 E:28/11/18

COLEGIO de PROFESIONALES en CIENCIAS  
CRIMINALISTICAS y CREMINOLOGIA del CHACO  
LEY N° 3.531  
CONVOCATORIA

Se convoca a los matriculados del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Provincia del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Resistencia el día 11 de Diciembre de 2018 a las 11:45 hs., en sede del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Provincia del Chaco, sito en calle Pellegrini N° 298 - 1º Piso - Oficina "A", a los efectos de tratar los siguientes ORDEN DEL DIA: 1º) Designación del Presidente, Secretario y dos asambleístas para rubricar el acta; 2º) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea; 3º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4º) Lectura y consideración de la Memoria que reseña la actividad institucional del 1 de Agosto de 2017 al 31 de julio de 2018; 5º) Lectura y consideración de los estados contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 iniciado el 1 de agosto de 2017 y finalizado el 31 de julio de

2018, como así también, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 6º) Tratamiento sobre la integración como miembro de la FEPUCH, objetivos y alcances de la Federación; 7) Tratamiento sobre la actualización del canon trimestral correspondiente a los matriculados en actividad liberal y por aquellos que han optado por el mantenimiento de matrícula, consideraciones y fundamentaciones generales; 8º) Tratamiento sobre la actualización sobre el costo de matriculación y modalidad de pago, consideraciones y fundamentaciones generales; La Asamblea funcionará con el 51% de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para su iniciación sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados. (Art. 15º Ley 3531).

*Lic. Amanda Elvis Barrios, Secretario General*

*Lic. Diego Leonardo Valzino, Presidente*

R.N° 176.128 E:28/11/18

ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA JUANA AZURDUY  
FUERTE ESPERANZA - CHACO  
CONVOCATORIA

**Estimado Socio:** En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comunitaria Juana Azurduy, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:00 horas en Sector 12, Paraje las Vertientes, Jurisdicción de Fuerte Esperanza, Chaco (casa del Socio Activo Francisco Vizgarra) donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del III Ejercicio económico finalizado el 30/06/2018.
- 4) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

En caso de lluvias se suspende para el día siguiente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

*Bañagasta Romula M., Secretario*

*Palavecino Pedro D., Presidente*

R.N° 176.124 E:28/11/18

CONSORCIO CAMINERO N° 66

GENERAL VEDIA - CHACO  
CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Estimado Socio:** En cumplimiento del artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social se decide convocar a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 7 de Diciembre de 2018 a las 9 horas, en la Sede del Consorcio Caminero N° 66 de General Vedia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (02) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Recursos y Gastos,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos Anexos respectivos, Notas e Informe del Auditor del Ejercicio Económico cerrado el 31.07.18 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias e ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 6) Elección de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/08/18 al 31/07/20) todos por terminación de mandatos: a) Elección de miembros de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Secretario, Vocales: Suplente 1°, 2° y 3°. b) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 1° y Suplente 1°.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

*Tascón Orlando Raúl, Presidente*

R. Nº 176.118 E:28/11/18

## REMATES

**EDICTO.-** Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber por Tres (3) días, en autos: "**SORIANO RUBEN LUIS C/REICHERT HUGO CARLOS ENRIQUE S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 1140/15, Sec. U, que el Martillero ARIEL EDGARDO HERRERA, Mat. 637, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Inscripto, REMATARA el Viernes 7 de Diciembre de 2018, a las 10 hs., en 9 de Julio 380, 1er. Piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes inmuebles rurales con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo: 1) Circ. XIV, Ch. 3, Pc. 3, Superficie 22 has, 03 as, 79 cas., 25 dms.2.- Inscripta al Folio Real Matrícula 1236, Dpto. Maipú y 2) Circ. XIV, Pc. 1, Superficie 127 has, 86 as, 24 cas., Inscripta al Folio Real Matrícula 1237, Dpto. Maipú, Chaco, constituyendo entre ambos lotes Unidad Económica.- **CONDICIONES DE VENTA:** BASE: 2/3 partes valuación Fiscal Inmueble 1) F.Real Matrícula 1236 (\$ 1.288,75) y 2) Folio Real Matrícula 1.237 (\$ 7.949,38) CONTADO y mejor postor. SEÑA:10% Acto de la Subasta. DEUDAS: impuesto inmobiliarios No se halla Inscripto al Impuesto inmobiliario Rural, Contribución de Mejoras al 14/12/15 (\$ 6.794,15).- a cargo del comprador. COMISION: 6% a cargo del comprador. Ocupado por el demandado. Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia.- **CONSULTAS:** Martillero Actuante Tel./364-4520741-Tel 03644421794.- (Lunes a Viernes de -8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.), y el día de la Subasta a partir de las 8 hs. en el lugar a rematar. SECRETARIA,

*Dra. María Sandra A. Varela*

*Abogada/Secretaria*

R. Nº 176.087 E:23/11 V:28/11/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN, ACARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA N° 13, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**C.S.A. C/ G. F. Y G. R. S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 5.215/08, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 1 de Diciembre del cte. año, a las 10,45 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección "C", Chacra 208, Manzana 30, Parcela 15, Sup. 266,75 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 60.714, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Marcelino Castelan N° 2.177), El inmueble se encuentra

Ocupado por Terceros.- **DEUDAS:** Munic. de Rcia.: \$ 14.335,94 por Imp. Inmob. y T. y Servicios al 31.07.18.- **SAMEEP:** \$ 37.776,74. La división informa que se encuentra con Deuda por documentación técnica, adeuda presentación de planos sanitarios y plano de obra al 17.05.18. La deuda vencida será gravada con los recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- **BASE:** \$ 21.980,20 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- **Comisión Martillero 6%**, Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 14 de noviembre de 2.018.

*Sergio Javier Domínguez*

*Abogado/Secretario*

R. Nº 176.074 E:23/11 V:28/11/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA N° 13, UBICADO EN CALLE GUEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ CEREA COR S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 13.787/14, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 1 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: "Circunscripción. I, Sección "D", Manzana 2, Parcela 6, Sup. 4.500 m2, (45 m. x 100 m.), inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.881, del Dpto. 9 de Julio.- (ubicado sobre Ruta Nacional N° 89, de la Loc. Las Breñas). El inmueble se encuentra ocupado por terceros.- **DEUDAS:** Munic. de Las Breñas: \$ 8.305,06 al 31.12.2017 y año 2.018: 3.257,31 al 31.12.18 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.- **SAMEEP:** No presta servicios en esa localidad.- **BASE:** \$ 598.000,- (Deuda Hipotecaria más un 30%).- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedarán a cargo de la parte demandada.- **MEJORAS:** Una casa de mampostería de dos habitaciones, comedor, cocina, baño instalado y depósito.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- **Comisión Martillero 6%**, Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 15 de noviembre de 2.018.

*Sergio Javier Domínguez*

*Abogado/Secretario*

R. Nº 176.073 E:23/11 V:28/11/18

**EDICTO.-** REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el 15 de diciembre, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN: 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° D4FG728Q238937, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1BB2U01GL319361, DOMINIO: AA757A0, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del compra-

dor. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ GODOY, EZEQUIEL HECTOR ALFREDO S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 1.712/18, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-1544019333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario

Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Fernando Adolfo Ford, Abogado*

**R.Nº 176.129 E:28/11/18**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- LEY 26994).** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 15 de diciembre de 2018, a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: MEGANE BIC 1.6 16V SLALLYUM, AÑO 2008, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ706Q105394, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1BA1V158L959207, DOMINIO: GWE071, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado

en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ CABRERA ALVAREZ, ADRIAN GUSTAVO S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 10.167/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Fernando Adolfo Ford, Abogado*

**R.Nº 176.130 E:28/11/18**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODICIO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994).** El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 15 de diciembre, a las 11,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: PICK UP CABINA DOBLE, MODELO: DUSTER OROCH OUTSIDER 1.6, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4M2842Q089392, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93Y9SR095HJ632057, DOMINIO: AA936TR, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la, subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o che-

que certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ZAMORA, RAMON ALBERTO S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 2.260/18, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Fernando Adolfo Ford, Abogado*

R.N° 176.131 E:28/11/18

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO MHE747, MARCA CHEVROLET, MODELO AVEO, G3 LT 1.6N M/T, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MARCA DE MOTOR CHEVROLET N° F16D32412932, MARCA CHASIS CHEVROLET N° 3G1TC5CF6DL111493, AÑO 2013, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av.

Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Dra. Lilibiana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/GALLO JOSE LUIS S/SECUESTRO**" - Expte N° 171797. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de noviembre de 2018.-

*Mariano H. Canteros Moussa*

*M.P. 8122 STJCtes.*

*M.P. 5090 STJ Chaco*

R.N° 176.147 E:28/11 V:3/12/18

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR DOMINIO GXZ290, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO KANGOO PACK 1.6 1PL, MARCA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q032797, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1KC1T158L007415, AÑO 2008, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ROMERO NESTOR FABIAN S/SECUESTRO**" - Expte N° 171802. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO N° 1744 - CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de noviembre de 2018.-

*Mariano H. Canteros Moussa*

*M.P. 8122 STJCtes.*

*M.P. 5090 STJ Chaco*

R.N° 176.148 E:28/11 V:3/12/18

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a las 10:45hs, el

Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: una MOTOCICLETA MARCA KTM, PARA USO PRIVADO, TIPO: MOTOCICLETA MODELO DUKE 200, MARCA MOTOR KTM N° 6-906\*46568, CHASIS MARCA KTM N°VBKJUC401GC060445, , DOMINIO "AO63RRJ", SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 14 de Diciembre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la - Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/ PEDOTTI MIRIAM ELIZABET S/ SECUESTRO**" - Expte N° 169813. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle AV. CORDOBA 111 - PISO 31° -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 19 de Noviembre de 2018.-

**Mariano H. Canteros Moussa**

M.P. 8122 STJCtes.  
M.P. 5090 STJ Chaco

R.N° 176.149 >\*< E:28/11 V:3/12/18

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ, HERMINIO MANUEL s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 7843, año 2017, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de diciembre de 2018, a la hora 8,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6, AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZN54244, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U3FP079249, DOMINIO OMN-717, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Multas \$ 2.849,04 al 22/11/18, Municipalidad \$ 11.124,32 al 30/11/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 159.698,10. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y pasado una hora se subastara sin base.- Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web:

www.martillero bel.com.ar Resistencia, 22 de noviembre de 2018.-

**Sandra Beatriz Escobar, Secretaria**

R.N° 176.119 >\*< E:28/11 V:3/12/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA (08) NOMINACION, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -JUEZ-, Secretaria a cargo de la Dra. ESCOBAR, SANDRÁ B., sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3ro, de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por DOS (2) DÍAS, que en los autos caratulados: "**GODOY, FRANCO CLAUDIO C/ NOGUEIRA BLANCO GONZALO EMANUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. 2.154, Año: 2018, el Martillero Publico Nacional, AMARILLA, ABDON, M.P. N° 499.- SUBASTARA el día JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: UN MOTOVEHICULO, Marca: GUERRERO; Modelo: 56-. GR5-200; Chasis Marca: GUERRERO; Chasis N°: 8A2XCLLHXGA000921; Motor Marca: GUERRERO; Motor N°: LC163FMLNQ251768, Dominio Colocado: A003NTR; Año: 2016. DEUDA PATENTE: \$ 1.626,38, al 30/11/2018. Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. BASE: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 48.550,00); en caso de fracaso de la misma por falta de postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto a la primera, SIN BASE; CONDICIONES DEL REMATE: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá abonar el monto total del precio en el acto de la subasta, con más IVA si correspondiere. COMISION: 8% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, Inc, 1°, apartado b) de la (Ley 103-C). INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 4-441666 (Fijo) / Cel. 0362-154-523133. Resistencia, Chaco, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018.

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 176.120 >\*< E:28/11 V:30/11/18

**EDICTO.-** El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, sito Lavalle N° 232 1° piso, HACE SABER por CINCO (5) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 19 de DICIEMBRE de 2018, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela, con presencia del Secretario interviniente, BIEN: Inmueble rural ubicado a 12 km de la Ruta Nacional 95 al Oeste y 10 km de la ruta Provincial N° 6 al Sur y 22 km aproximadamente de la localidad de San Bernardo, Chaco, identificado con el Folio Real N° 2.168, del Dpto. O'Higgins, provincia del Chaco, descripción: Parc. 3, Subd. Ch. 1, Circ. XII. Anterior Denominación: Mitad O Lote 2, Col. Domingo Matheu, con una superficie de 46 Has, 10 as, 68 cas. Afecta la forma de una figura irregular, no posee mejoras cuenta con 10 hectáreas aproximadamente aptas para la explotación agrícola y el resto es monte, siendo su calidad de suelo tipo 2 y 3. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación realizada: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.659.844). Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1° apartado a) de la ley 103.C) y el saldo del precio, (art. 583 ley 2559.M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada ley. DEUDAS (a cargo del comprador) Electrificación no corresponde. SAMEEP: no

corresponde. IMP. IMB. RURAL: \$5.811,40 correspondiente desde el año 2013 al 2017. ESTADO de OCUPACION: DESOCUPADO. AUTOS: "WLOZOWICZ, HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° 597 - Año: 2015. Villa Ángela, Chaco, 22 de noviembre de 2018. Publíquese por CINCO (5) DIAS.-

**Dr. Marícelo A. Bali**  
Abogado/Secretario

R.N° 176.142 E:28/11 V:7/12/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBAROLA MARCELO GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 9463/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 13 de Diciembre de 2018, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 208 ACTIVE 1.5, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2016; motor marca PEUGEOT, N° 10DBSZ0024103, chasis marca PEUGEOT, N° 936CLYFZ0HB019694, DOMINIO AA659AD, BASE: \$95.142,50, Correspondientes al 50% del capital reclamado. En caso de no existir postores, transcurrido una hora, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 5.754;80 al 31/10/2018, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 23 de noviembre de 2018.

**Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 176.170 E:28/11 V:3/12/18

>\*<

**EDICTO.-** PERLA MARIELA ALONSO, JUEZ SUBROGANTE LEGAL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, HACE SABER: por dos (2) días que el Martillero Público ELOY JOSE SANTIAGO, M.P. N° 393, en los autos: "ACHILLES, PAULO CESAR C/ VALDEZ, RAMON S/ EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 415/18 c, REMATARA: el día 10 del diciembre del corriente año, a las 8:00 horas, en domicilio de Casa N° 4 - Barrio Instituto de esta ciudad, CON BASE, CONTADO, MEJOR POSTOR: el inmueble ubicado en Barrio 9 de Julio, identificado como Circunscripción II, Sección E, Ch. 21, Mz. 30, Pc. 10 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 10.805, Dpto. Libertador Gral. San Martín, Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y 4 adherido al suelo (vivienda familiar con ocupantes), BASE: \$1.352,83. DEUDAS: deuda Municipal no informa; deuda servicio de agua potable SAMEEP \$9.791,36; deuda servicio energético SECHEEP \$2.896,58. COMISION: 6% a cargo del comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4, Barrio instituto, ciudad o Cel. 03725-467625.- Gral. José de San Martín, 22 de noviembre de 2018.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 176.108 E:28/11 V:30/11/18

## CONTRATOS SOCIALES

### MARKET SAN MARTIN S.A.S.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente N° E-3-2018-6604, se hace saber por un día que por instrumento constitutivo celebrado el

día 03/10/2018 los señores Osvaldo Antonio NARDONI, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 16.700.744, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Guido Spano N° 856 de la ciudad de Barranqueras y Osvaldo Gabriel NARDONI, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 32.446.021, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 4.720 de la ciudad de Barranqueras han constituido una sociedad que se denominará **MARKET SAN MARTIN S.A.S.**, estará domiciliada en avenida San Martín 1475, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, que tendrá por objeto sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera del país: a) Instalación, explotación y administración de supermercados; importación o exportación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración o producción, industrialización y transformación o faena de productos alimenticios y/o farináceos y/o lácteos y/o cárnicos y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera. b) Comercialización, venta, fraccionamiento, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, envasados o a granel, fideos secos, helados y sus derivados, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y belleza e higiene y toda otra actividad afín, que directamente se relaciones con, el giro del negocio de supermercados. c) Ferrería, Bulonería, Pinturería, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y podrá actuar como proveedor del estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Podrá operar la sociedad con cualquier entidad financiera o bursátil nacional, provincial, o extranjera, oficial o privada, en cualquiera de sus operaciones, obligando a la sociedad con la firma de los administradores designados. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una. El cargo de administrador titular y Representante legal será ocupado por la señora Osvaldo Antonio NARDONI, documento nacional de identidad N° 16.700.744, y el cargo de administrador suplente será ejercido por el señor Osvaldo Gabriel NARDONI, documento nacional de identidad N° 32.446.021 con plazo de permanencia en sus cargos mientras dure la vigencia del presente estatuto. La sociedad prescinde de la sindicatura y cerrará sus ejercicios el 31 de mayo de cada año. Resistencia, 23 de Noviembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 176.132 E:28/11/18

>\*<

### SAN MARTIN DIAGONAL S.A.S.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente N° E3-2018-6605-E, se hace saber por un día que por instrumento constitutivo celebrado el día 03/10/2018 los señores Lilián Graciela BENITEZ VEGA, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 17.689.857, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliado en Guido Spano N° 856 de

la ciudad de Barranqueras y Osvaldo Gabriel NARDONI, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 32.446.021, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 4.720 de la ciudad de Barranqueras han constituido una sociedad que se denominará **SAN MARTIN DIAGONAL S.A.S.**, estará domiciliada en avenida Diagonal Eva Perón N° 90, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, que tendrá por objeto sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera del país: a) Instalación, explotación y administración de supermercados; importación o exportación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración o producción, industrialización y transformación o faena de productos alimenticios y/o farináceos y/o lácteos y/o cárnicos y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera. b) Comercialización, venta, fraccionamiento, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, envasados o a granel, fideos secos, helados y sus derivados, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y belleza e higiene y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. c) Ferrería, Burlonería, Pinturería, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y podrá actuar como proveedor del estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Podrá operar la sociedad con cualquier entidad financiera o bursátil nacional, provincial, ó extranjera, oficial o privada, en cualquiera de sus operaciones, obligando a la sociedad con la firma de los administradores designados. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por la señora Lilián Graciela BENITEZ VEGA, documento nacional de identidad N° 17.689.857, y el cargo de administrador suplente será ejercido por el señor Osvaldo Gabriel NARDONI, documento nacional de identidad N° 32.446.021 con plazo de permanencia en sus cargos mientras dure la vigencia del presente estatuto. La sociedad prescinde de la sindicatura y cerrará sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 24 de noviembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 176.133

E:28/11/18

>\*<

**UNLIMITED S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. "**UNLIMITED S.A.S. S/Inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas**"; Expte. N° E-3-2018-6801-E, se hace saber por un día qué por Instrumento Constitutivo celebrado el día 08/11/2018 el Sr. Gonzalo Martín CORRALES, nacido, el 25/08/1974, con D.N.I. N° 23.987.184, CUIT 20-23987184-5; soltero, Comerciante, domiciliado en calle Juan D. Perón 1.205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y la

Sra. Maria Jimena CORRALES, nacida el 07/12/1977, con D.N.I. N° 26.140.396, CUIT 27-26140396-5 soltera, Comerciante, domiciliado en calle Juan D. Perón 1.205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **UNLIMITED S.A.S.** La Sede Social será en calle Güemes N° 285, Resistencia, Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. Su objeto será: a) Explotación de agencias de viajes y turismo; b) Venta de paquetes turísticos, pasajes de avión, colectivo y cualquier medio de transporte; c) Venta de reservas hoteleras, seguros médicos, excursiones, cruceros; d) Adquisición de Franquicia de Agencias de Viajes. El capital social será de pesos Treinta mil (\$30.000) y estará compuesto por Trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Cien (\$100) cada una y otorgarán un voto por acción. El cargo de Administrador Titular será ocupado por el Sr. Gonzalo Martín CORRALES, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Maria Jimena CORRALES; ambos fijan domicilio especial en Güemes N° 285, Resistencia, Chaco y durarán en el cargo 3 (tres) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 176.139

E:28/11/18

>\*<

**MUNDO GRÁFICO SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**MUNDO GRÁFICO SRL S/CESIÓN DE CUOTAS, INSC. DE GERENTE Y MOD. DE CONTRATO**", Expte: E-3-2016-2766E se hace saber por un día que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 16/02/2016, Acta de Reunión de Socios N° 58 de fecha 19/12/2015 y N° 63 de fecha 24/10/2018, los socios de firma MUNDO GRÁFICO S.R.L., CUIT N° 30-67010576-4, con domicilio en Pellegrini N° 730 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, como consecuencia de la Cesión e Insc. de gerentes se ha decidido la modificación del Contrato social en sus cláusulas 4° y 12° el cual quedará redactado de la siguiente forma: CUARTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Gustavo Adrián Gallardo y Marcelo Oscar Raffín en forma conjunta, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los que se requieren poderes especiales según lo que estipula el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El o los Gerente/s deberá/n constituir una garantía de acuerdo a lo dispuesto en el art. 256 y 157 de la L.S.C. en la forma dispuesta por el organismo de contralor, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será de acuerdo a las legislaciones vigentes al momento. DECIMO SEGUNDA: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil de valor nominal, dividido en seiscientos cuotas (600) de cien pesos cada una (\$100), suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Marcelo Oscar Raffin cuatrocientas ochenta cuotas (480) de cien pesos de valor nominal cada una. Gustavo Adrián Gallardo noventa (90) cuotas de cien pesos de valor nominal cada una y Gustavo Javier Bonavida treinta cuotas de cien pesos de

valor nominal cada una. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA, 22 de noviembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.Nº 176.162

E:28/11/18

>\*<

**GRUPO MAJO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**GRUPO MAJO S.R.L. S/Inscripción de Gerente y Modificación Cláusulas Tercera y Décima**, Expte. N° E-2018-6346-E, Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Matrícula N° 127, Acta N° 08, Folios 88/98, Resolución N° 067 de fecha 26/03/2014, Protocolo de S.R.L., Tomo I, año 2014, se hace saber por un día que: conforme Acta de reunión de socios N° 18 de fecha 19/10/2018 se designó por unanimidad como gerente al señor Jorge Alberto Coronel, argentino, DNI 20.430.503, CUIL 20-20430503-0, estado civil casado, de ocupación comerciante, nacido el 14/08/1968, domiciliado en MZ 26 PC 29 S/N B° Policial de esta ciudad. Dicho mandato se establece por tiempo indeterminado. Y que la misma acta modifica las Cláusulas: a) TERCERA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y TURISMO: comprendiendo dentro de los mismos, la organización y comercialización de paquetes estudiantiles, venta de paquetes turísticos propios o de terceros nacionales e internacionales, venta de pasajes terrestres, aéreos y marítimos, operador mayorista de viajes y turismo y de servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo. Prestación de servicios públicos y privados bajo el régimen de concesión, locación o cualquier otra modalidad de contratación. B) FINANCIERAS: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos y créditos en general con o sin garantía, descuentos, leasing, participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, fideicomisos y consorcios, compra, venta y negociación de toda clase de títulos de crédito, valores y acciones, en dinero efectivo o de cualquier forma, con garantías reales o personales con sociedades, compañías financieras, bancos, o con particulares, todos dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documento, que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos del caso. Hacer novaciones o renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se encuentren en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos e importes de capital e intereses. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso y/o ahorro público. C) INMOBILIARIAS: Toda clase de actividades inmobiliarias dentro o fuera del territorio de la República Argentina, compra, venta,

alquiler, locación o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. Otorgar créditos hipotecarios. Originar y transferir carteras hipotecarias, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos, realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar los bienes inmuebles resultantes. Prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. Adquirir los bienes inmuebles resultantes de los emprendimientos constructivos financiados, pudiendo a tal fin constituirse en prestataria. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Intervenir en todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social, pudiendo intervenir en licitaciones y/o Concurso de Precios públicas o privadas de particulares o del estado Nacional, Provincial o Municipal. Realizar, sin limitación alguna, todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados y b) DECIMA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "DECIMA: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. Pudiendo en consecuencia realizar todo acto y función relacionada con el giro social, adquirir bienes muebles o inmuebles y realizar todas las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al objeto de la misma o en prestaciones, garantías y fianzas gratuitas a favor de terceros. El o los gerentes constituyen garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, suma de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía, mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, Chaco, a los 12 días de noviembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.Nº 176.143

E:28/11/18

>\*<

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que, en la Edición N° 10.298 de fecha 09 de Noviembre de 2018, al publicarse el Edicto: "**MUTUAL MERCANTIL RESISTENCIA**", se consignó erróneamente el número de recibo, siendo el correcto, N°: 175.791.